

Antecedentes

La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) recibe numerosas quejas argumentando que las cadenas y estaciones de televisión y/o radio, sus empleados o sus invitados, han transmitido declaraciones extremas, incorrectas o de cierta manera política, económica o socialmente incorrectas. Con frecuencia, los consumidores se quejan de que ciertas declaraciones que han sido transmitidas puedan poner en peligro a los Estados Unidos y a su gente, o puedan amenazar nuestra forma de gobierno, nuestro sistema económico, o instituciones establecidas como la familia o el matrimonio. Ellos dicen que estos ataques son “antiestadounidenses” y un abuso de la libertad de expresión. La FCC también recibe quejas que argumentan que algunas declaraciones transmitidas critican, ridiculizan, “estereotipan” o degradan a los individuos o a los grupos debido a su religión, raza, nacionalidad, sexo u otras características del grupo o del individuo. Por último, muchos consumidores se quejan que las estaciones de radio o televisión transmiten programas obscenos, indecentes, profanos o de naturaleza ofensiva.

¿Cuál es la responsabilidad de la FCC?

La ley le prohíbe a la FCC tratar de evitar la transmisión de algún punto de vista. La Ley de Comunicaciones le prohíbe a la FCC en la mayoría los casos censurar material transmitido y elaborar reglas que puedan interferir con la libertad de expresión. Las expresiones de los puntos de vista que no involucran “un peligro inminente claro y concreto” están protegidas por la Constitución, que garantiza la libertad de expresión y la libertad de prensa. La FCC no puede suprimir dichas expresiones. Según una opinión de la FCC con respecto a este tema, “se responde mejor al interés del público si se permite la libre expresión de diferentes puntos de vista”. Este principio asegura que se expresen las opiniones más diversas y opuestas, aunque algunas de ellas sean muy ofensivas. Sin embargo, la Comisión tiene la responsabilidad de vigilar en casos restringidos.

Por ejemplo, los tribunales han dicho que el *material indecente* está protegido por la Primera Enmienda de la Constitución, y que no se puede prohibir completamente. Sin embargo, su transmisión puede restringirse cuando existe un riesgo razonable de que pueda haber niños en la audiencia.

¿Cuál es la responsabilidad de la FCC? (cont.-)

Entre las 6 a.m. y las 10 p.m., cuando existe la mayor probabilidad de que los niños puedan estar presentes, las normas de la FCC prohíben la transmisión de *material indecente*. Las estaciones tienen que programar sus transmisiones de acuerdo con las restricciones, o de lo contrario son sancionadas de acuerdo a lo estipulado por la ley. En forma similar, la Comisión ha prohibido la transmisión de *material profano* entre las 6 a.m. y 10 p.m.

Por último, los tribunales han dicho que el *material obsceno* no está protegido por la Primera Enmienda y que no puede transmitirse en ningún horario. Para más información sobre estas normas, visite el sitio Web de la Oficina para el Cumplimiento de las Normas en <http://www.fcc.gov/eb/oip/> (en inglés) o consulte nuestra hoja informativa para el consumidor en <http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/obscene.html>.

¿Cuáles son las responsabilidades de las estaciones de radio y televisión?

Los titulares de las licencias otorgadas a las estaciones de radio y televisión son responsables de seleccionar todo el material que va a transmitirse

(Sigue) →



¿Cuáles son las responsabilidades de las estaciones de radio y televisión? (cont.-)

y de determinar la mejor manera de servir a sus comunidades. Ellos son responsables de escoger tanto la programación de entretenimiento como la programación relacionada con temas locales, noticias, asuntos públicos, religión, deportes y otros temas que vayan a transmitirse en la estación. Además, ellos deciden de que manera se van a conducir sus programas, incluyendo los programas en vivo, y si deben o no editar o reprogramar las emisiones o ciertos materiales (por ejemplo, cambiar un programa a un horario en el cual no haya niños presentes).

¿Qué hago si tengo un comentario y/o inquietud sobre una transmisión o declaración específica?

Si considera que se ha transmitido material obsceno, indecente, o profano, puede presentar una queja usando el formulario 475B de la FCC disponible en nuestro sitio Web en <http://fjallfoss.fcc.gov/cgb/fcc475BSpanish.cfm>; por correo electrónico al fccinfo@fcc.gov; llamando a nuestro Centro para el Consumidor al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz, 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; o escribiendo a:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, DC 20554.

###

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Visite <http://www.fcc.gov/cgb/contacts/> para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

10/08/08*



¿Qué hago si tengo un comentario y/o inquietud sobre una transmisión o declaración específica? (cont.-)

Consulte nuestra hoja informativa para el consumidor en

<http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/obscene.html>

para tener información más detallada de lo que debe incluir en su queja.

Considere también dirigir sus quejas, inquietudes o comentarios sobre una transmisión o declaración específica a la estación y canal locales involucrados de manera que las personas responsable de tomar decisiones puedan estar mejor informadas de la opinión de la audiencia.

Para más información

Para más información sobre la transmisión de material obsceno, indecente o profano, visite el sitio Web de la Oficina para el Cumplimiento de las Normas de la FCC en www.fcc.gov/eb/oip. Para información sobre temas de telecomunicaciones, visite el sitio Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor de la FCC en www.fcc.gov/cgb, o contacte la Comisión usando la información proporcionada para presentar una queja.